



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO  
TELEF. 575-5533 575-5500

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DIPLOMA DE LA OBRA DEL CALLAO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY BERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Deber Ciudadano"

## **RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL** **N° 327 - 2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GA**

Callao, 03 SEP 2007

### **VISTOS:**

La Carta N° 047-2007-C.V.Ch recepcionada con fecha 22 de Mayo del 2007, emitida por el CONSORCIO VICTOR CHAVEZ; el Informe N° 087-2007-Gobierno Regional del Callao/GRI-OC/VOMB de fecha 28 de Mayo del 2007, emitido por el Coordinador de Obra; el Informe N° 420-2007-Gobierno Regional del Callao/GRI-OC de fecha 29 de Mayo de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción; el informe N° 676-2007-GRC-GRPPAT/OPT de fecha 01 de Junio de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Contrato N° 140-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE OBRA de fecha 18 de Diciembre de 2006 suscrito con el Consultor Consorcio Víctor Chávez bajo el sistema de suma alzada para llevar a cabo la Supervisión de la Obra: "Construcción de Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano Organización Vecinal Juan Pablo II-Callao", cuyo monto asciende a la cantidad de S/. 101,530.80 (Ciento Un Mil Quinientos Treinta con 80/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, a precios del mes de Agosto 2006 y con un Plazo de Ejecución de Noventa (90) días naturales;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 236-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 26 de Abril de 2007, se aprueba por los fundamentos expuestos en la citada resolución, la Ampliación de Plazo N° 01 por Treinta Tres (33) días naturales al Contrato N° 140-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE OBRA de fecha 18 de Diciembre de 2006, a favor del Consultor Consorcio Víctor Chávez;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 319-2007-Gobierno Regional del Callao/GA de fecha 21 de Agosto de 2007, se convalida el acto administrativo emitido mediante la Resolución mencionada en el párrafo anterior, toda vez que debió ser esta quien la emitiera de conformidad con lo establecido por el inciso 3º del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 del 26 de Enero del 2007, así como lo establecido por el Contrato N° 140-2006-Gobierno Regional del Callao-Supervisión de Obra por tratarse de un proceso de selección efectuado mediante Adjudicación Directa Pública N° 0018-2006-Región Callao;

Que, mediante Carta N° 047-2007-C.V.Ch. recepcionada con fecha 22 de Mayo de 2007 el Consorcio Víctor Chávez, en su calidad de Supervisión de la Obra solicita



que se formalice la Ampliación de Plazo para los Servicios de Supervisión así como una Ampliación de los Servicios de Supervisión, considerando que en la oportunidad en que se presentó dicho documento, se usaron como referencia, plazos y fechas relativos que han quedado formalizados y firmes administrativamente con la tramitación y otorgamiento de las ampliaciones de plazo al contratista. Asimismo indica que cumple con efectuar el trámite al día siguiente de aprobado el Adicional N° 02, que implica una prórroga de 45 días naturales por su ejecución, solicitando se reconozca la suma de S/. 29,577.28 (VEINTE Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 28/100 NUEVOS SOLES) por mayores prestaciones del servicio;

Que, mediante el Informe N° 087-2007-Gobierno Regional del Callao/GRI-OC/VOMB de fecha 28 de Mayo de 2007 el Coordinador de la Obra concluye recomendando la Aprobación de la Ampliación de Plazo N° 02 por 45 días naturales y una Mayor Prestación del Servicio originada por la aprobación del Adicional N° 02 y partidas afectadas por dicho adicional, por un monto de S/. 29,577.28 (VEINTE Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 28/100 NUEVOS SOLES), opinión avalada por el Jefe de la Oficina de Construcción;

Que, mediante el Memorándum N° 612-2007-GRC/GRPPAT de fecha 01 de Junio del 2007 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorga cobertura presupuestal sustentándose en el Informe N° 676-207-REGION CALLAO/GRPAT-OPT de fecha 01 de Junio del 2007 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

Que, el artículo 232º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y sus modificatorias, establece que procede las ampliaciones de plazo cuando se apruebe el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. Asimismo darán lugar al pago de los costos directos y gastos generales, además de la utilidad. Finalmente, el artículo 260º de la acotada norma señala que en virtud de la ampliación de plazo otorgada (en este caso al contratista), la Entidad ampliará el plazo de los otros contratos que hubieran podido celebrarse, vinculados directamente al contrato principal (en este caso la supervisión);

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao/PR de fecha 26 de Enero del 2007 y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR de fecha 29 de marzo del 2006, contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos la **Ampliación de Plazo N° 02** por 45 días calendario, al Contrato N° 140-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE OBRA de fecha 18 de Diciembre de 2006 suscrito con el Consultor Consorcio Víctor Chávez bajo el sistema de suma alzada para llevar a cabo la Supervisión de la Obra: "Construcción de Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano Organización Vecinal Juan Pablo II-Callao".

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos el **Reconocimiento de Mayores Prestaciones del Servicio**, por el monto de S/. 29,577.28 (VEINTE Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 28/100 NUEVOS SOLES).

**ARTICULO TERCERO.- SUSCRIBIR**, la Addenda N° 02 al Contrato N° 140-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE OBRA de



ESTE TEXTO ES PRESENTE DOCUMENTO ES  
NOPTA... AL QUE OBRA EN EL A...  
...  
ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documental y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

fecha 18 de Diciembre de 2006 suscrito con el Consultor Consorcio Victor Chávez bajo el sistema de suma alzada para llevar a cabo la Supervisión de la Obra: "Construcción de Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano Organización Vecinal Juan Pablo II-Callao".

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Construcción establecer las responsabilidades por la incidencia en el Patrimonio Regional.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



COPIA DE LA PRESENTE DOCUMENTO ES  
DEPOSITADA EN EL ARCHIVO DE LA OFICINA DE  
TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
Antonio Soza Frassinelli  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

**ADDENDA N° 02 AL CONTRATO N° 140-2006-REGION CALLAO-  
SUPERVISION DE OBRAS**

Conste por el presente documento, la Addenda N° 02 al Contrato N° 140-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISION DE OBRA para la Supervisión de la Obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ORGANIZACIÓN VECINAL JUAN PABLO II-CALLAO", que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con RUC N° 20505703574, a quien en adelante se le denominará **LA REGIÓN CALLAO**, con domicilio Legal cito en la Av. Elmer Faucett N° 3970, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representada por Gerente de Administración, Econ. Mario Soza Frassinelli, identificado con documento Nacional de Identidad N° 07722060, quien procede en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero de 2007 y de la otra parte el **CONSORCIO VICTOR CHAVEZ** integrado por : Victor Manuel Marcelino Chávez Loaiza y VCHI S.A., inscritos en el Registro Nacional de Contratistas como Consultores de Obras con los N° C3205 y C0023; con RUC N°s 10082115728 y 20100966426, respectivamente,, Teléfonos N°s 243-3772, 444-0537 , 445-7859 y 447-5984 , a quien en adelante se le denominará **EL CONSULTOR** con domicilio legal para estos efectos en Calle Schell N° 225 Oficina 501-Miraflores, debidamente representados por el Ingeniero Victor Manuel Marcelino Chávez Loaiza, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08211572, autorizado según Contrato de Consorcio suscrito ante Notario de Leonardo Bartra Valdivieso- Notario de Lima; en los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA: ANTECEDENTES**

Que, mediante Contrato N° 140-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE OBRAS de fecha 18 de Diciembre de 2006 suscrito con el Consultor Consorcio Victor Chávez bajo el sistema de suma alzada para llevar a cabo la Supervisión de la Obra: "Construcción de Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano Organización Vecinal Juan Pablo II-Callao", cuyo monto asciende a la cantidad de S/. 101,530.80 (Ciento Un Mil Quinientos Treinta con 80/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, a precios del mes de Agosto 2006 y con un Plazo de Ejecución de Noventa (90) días naturales.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 236-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 26 de Abril de 2007, se aprueba por los fundamentos expuestos en la citada resolución, la Ampliación de Plazo N° 01 por Treinta y Tres (33) días naturales al Contrato N° 140-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISION DE OBRA de fecha 18 de Diciembre de 2006, a favor del Consultor Consorcio Victor Chávez; reconociendo Mayores Prestaciones del Servicio por el monto de S/. 11,212.73 (Once Mil Doscientos Doce con 73/100 Nuevos Soles) y procediendo a suscribir la Addenda N° 01.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 319-2007-Gobierno Regional del Callao/GA de fecha 21 de Agosto de 2007, se convalida el acto administrativo emitido mediante la Resolución mencionada en el párrafo anterior, toda vez que debió ser esta quien la emitiera de conformidad con lo establecido por el inciso 3° del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 del 26 de Enero del 2007, así como lo establecido por el Contrato N° 140-2006-Gobierno Regional del Callao-Supervisión de Obra por tratarse de un proceso de selección efectuado mediante Adjudicación Directa Pública N° 0018-2006-Región Callao.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECON. MARIO SOZA FRASSINELLI  
Gerente de Administración

CONSORCIO VICTOR CHAVEZ

Ing. Victor Manuel Chávez Loaiza  
REPRESENTANTE LEGAL